



EU-LAC Foundation
Fundación EU-LAC



CONVOCATORIA

Elaboración de un análisis comparativo enfocado en las mujeres rurales en Europa, América Latina y el Caribe y sus aportes a la seguridad alimentaria y la adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales

2025

Información para postulantes



Co-financiado por
la Unión Europea

1. Antecedentes

La asociación entre los países de la Unión Europea (UE), América Latina y el Caribe (ALC) deriva sus raíces de diversos vínculos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales, y se basa en intereses, valores y aspiraciones compartidas entre sus sociedades, tales como la construcción de un desarrollo sostenible e inclusivo. A lo largo de los años, las dos regiones construyeron progresivamente una relación que promueve el respeto mutuo y el diálogo abierto. En 1999 se estableció la asociación estratégica birregional, que brinda un marco consensuado y evolutivo para el diálogo político y la cooperación en áreas específicas de interés mutuo.

Sobre esta base, se creó, en 2010, por decisión de las y los Jefes de Estado y de Gobierno, la **Fundación Internacional Unión Europea - América Latina y el Caribe (Fundación EU-LAC)**, que desde 2011 opera en la ciudad de Hamburgo, Alemania, como instrumento para promover dicha asociación birregional. A través de la Red Internacional de Mujeres EU-LAC (Red EU-LAC WIN) la Fundación EU-LAC genera un espacio multidisciplinario, plural e informal que conecta a las mujeres de países de la Unión Europea y América Latina y el Caribe. La Red promueve el diálogo y el intercambio de experiencias alrededor de la implementación tres líneas de acción: la acción por el clima, sistemas integrales de cuidados, y el liderazgo político de mujeres.

Las regiones de la Unión Europea y América Latina y el Caribe vienen colaborando en diversas dimensiones del desarrollo sostenible, incluyendo la acción climática y la seguridad alimentaria, como pilares fundamentales en la construcción de sociedades resilientes y más equitativas. Durante la última Cumbre UE-CELAC 2023, las autoridades de ambas regiones reafirmaron este compromiso compartido:

- ***“Reforzaremos nuestro diálogo y fomentaremos amplios contactos entre nuestros pueblos. Reafirmamos que al trabajar juntos como socios soberanos, somos más fuertes y estamos en mejores condiciones para hacer frente a las múltiples crisis y desafíos de nuestro tiempo, entre ellos la inseguridad alimentaria, la pobreza, las desigualdades en ambas regiones, las interrupciones en la cadena de suministro y el aumento de la inflación. También cooperaremos para mitigar los efectos adversos del cambio climático y la degradación medioambiental, de acuerdo con el principio de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales”*** (párrafo 3).
- ***“Nos comprometemos a reforzar nuestra cooperación birregional para la plena aplicación de la Agenda 2030 y aunaremos fuerzas para apoyar al Secretario General de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por revitalizar el multilateralismo y garantizar una aplicación eficaz y acelerada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Trabajaremos para mejorar la cooperación y la coordinación en los foros multilaterales pertinentes sobre cuestiones de interés común, incluidos los derechos humanos, los derechos laborales, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, la seguridad alimentaria y energética, la lucha contra el problema mundial de las drogas y la delincuencia organizada, la migración, la salud, la digitalización y la fiscalidad.”*** (párrafo 17).

Dada su importancia estratégica en medio de un contexto global marcado por conflictos, dinámicas comerciales inciertas y fenómenos climáticos extremos, la seguridad alimentaria seguirá siendo un papel vital para los diálogos en torno a la Cumbre CELAC-UE programada para el 9 y 10 de noviembre en Santa Marta, Colombia. Por ejemplo, junto con salud, transición verde, integración energética, materias primas críticas e infraestructura digital, la seguridad alimentaria figura como uno de los temas estratégicos a ser abordados en el Foro Empresarial ALC-UE 2025 al



que convocan la Unión Europea, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Santa Marta.¹

2. Desarrollo sostenible, seguridad alimentaria, y mujeres rurales

A medida que el clima de la Tierra sigue cambiando, su influencia en los fenómenos meteorológicos extremos en todo el mundo es cada vez mayor. Las olas de calor en la tierra y en los océanos, las lluvias intensas, las inundaciones graves, las sequías prolongadas, los incendios forestales masivos y las inundaciones generalizadas relacionadas con huracanes son cada vez más frecuentes y severas.

Desde la Revolución Industrial, las actividades humanas, especialmente la quema de combustibles fósiles, han provocado un fuerte aumento de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Gases como el dióxido de carbono y el metano atrapan el calor formando una especie de capa aislante, lo que provoca el calentamiento del planeta. Este aumento de la temperatura incrementa las temperaturas medias del aire y los océanos, lo que altera los ciclos del agua y de los vientos, modifica los patrones climáticos y acelera el derretimiento del hielo terrestre, todo lo cual contribuye a que se produzcan condiciones meteorológicas más extremas.

Los fenómenos climáticos adversos, junto con la inestabilidad política o los factores económicos (el desempleo, los aumentos de los precios de los alimentos) pueden afectar de forma negativa a la seguridad alimentaria. Según el concepto usado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, la “seguridad alimentaria” existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. El concepto, según organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)² o el Banco Mundial³, incluye cuatro dimensiones primordiales:

- La disponibilidad física de los alimentos;
- El acceso económico y físico a los alimentos;
- La utilización de los alimentos; y
- La estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores

Para hablar de la existencia de la seguridad alimentaria deben cumplirse simultáneamente las cuatro dimensiones.

Al mismo tiempo, ciertas prácticas actuales de producción de alimentos representan una parte significativa del problema. Recientes estimaciones indican que el sistema alimentario global es responsable de cerca de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero, siendo superado únicamente por el sector energético. Además, es la principal fuente de emisiones de metano y de pérdida de biodiversidad.⁴

¹ Véase: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-lidera-agenda-historica-preparacion-iv-cumbre-celac-ue-realizara-santa-marta>

² Véase: FAO. (2006). Food Security. FAO Policy Brief Issue 2, June 2006.

https://www.fao.org/fileadmin/templates/faoitaly/documents/pdf/pdf_Food_Security_Cocept_Note.pdf

³ Véase: Banco Mundial. (s.f.). Qué es la seguridad alimentaria?

<https://www.bancomundial.org/es/topic/agriculture/brief/food-security-update/what-is-food-security>

⁴ Banco Mundial. (17 octubre 2022). “Lo que se debe saber sobre la seguridad alimentaria y el cambio climático”. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/10/17/what-you-need-to-know-about-food-security-and-climate-change>



Las afectaciones diferenciadas por estos fenómenos en las regiones del mundo no solo han llevado a reflexiones críticas sobre las formas en las que han ido evolucionando los sistemas alimentarios, sino también a la generación de prácticas y políticas que busquen transformar estos sistemas hacia estructuras más sostenibles y adaptadas a los ecosistemas y territorios locales.

En este contexto, las mujeres rurales juegan un rol significativo en la conservación, uso y gestión de los recursos naturales, en su rol de productoras, consumidoras y educadoras. En particular, mediante el uso de conocimientos tradicionales u ancestrales y prácticas agroecológicas adaptadas a los ecosistemas locales, las mujeres del ámbito rural son actores clave para impulsar los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para avanzar hacia un desarrollo sostenible.

Sin embargo, los desafíos y sesgos de discriminación que las mujeres rurales enfrentan en sus comunidades también se han intensificado debido a factores como el cambio climático, las crisis políticas y las desigualdades económicas. Empoderar a las mujeres rurales no solo es urgente desde un punto de vista de sus derechos, sino también indispensable para garantizar la producción de recursos que favorezcan el bienestar de las personas, las familias y las comunidades y nuestras sociedades en su conjunto.

En este contexto, vale la pena recalcar que, desde los años 1960, la población rural en la Unión Europea ha ido reduciéndose, desde un promedio de 41% en 1960 a un promedio de 24% en 2024⁵; en tanto, en América Latina y el Caribe, se registró una disminución aún más notable de un promedio de 51% (1960) a 18% (2024)⁶. Pese a representar el 43% de la fuerza laboral agrícola a nivel mundial, menos del 15% de las mujeres son propietarias de tierras.⁷ En el caso de la Unión Europea, las mujeres que viven en las zonas rurales constituyen menos del 50% de la población rural total, el 45% de la población económicamente activa, y alrededor del 40% de ellas trabajan en emprendimientos agrícolas familiares⁸. Sin embargo, estos datos no consideran a la economía rural informal, y debe tenerse en cuenta que, en muchas ocasiones, las mujeres rurales enfrentan un acceso más difícil a servicios públicos como el cuidado infantil, servicios de salud o para personas mayores, así como una baja participación en espacios de toma de decisiones en comparación con hombres rurales.

En el caso de América Latina y el Caribe, el 40% de las mujeres mayores de 15 años que viven en áreas rurales no tienen ingresos propios.⁹ En el 2020, alrededor de 46% de las mujeres rurales se encontraron en situaciones de pobreza extrema.¹⁰ Dependiendo de su ubicación, la tenencia de tierras en manos de mujeres rurales en América Latina oscilaba entre 7.8% y 30.8%.¹¹ De igual forma,

⁵ Banco Mundial. (s.f.). Población rural (% de la población total). European Union. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL.ZS?locations=EU>

⁶ Banco Mundial. (s.f.). Población rural (% de la población total). Latin America and the Caribbean. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.RUR.TOTL.ZS?locations=ZJ>

⁷ OECD. (2024). “Harnessing the green and digital transitions for gender equality: Policy insights from the 2024 OECD Forum on Gender Equality”, OECD Public Governance Policy Papers, No. 61, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/860d0901-en>.

⁸ GRASS CEILING. (2024). Community-led innovation and the consideration in the LTVRA. Grass Ceiling Project. Recuperado de: <https://www.grassceiling.eu/community-led-innovation-and-the-consideration-in-the-ltvra/>

⁹ FAO. (2017). “Atlas de las Mujeres Rurales de América Latina: Al tiempo de la vida y los hechos”. Recuperado de: <https://lac-conocimientos-sstc.ifad.org/es/w/atlas-de-las-mujeres-rurales-de-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe-%C2%A8al-tiempo-de-la-vida-y-los-hechos%C2%A8-1>

¹⁰ CEPALSTAT. (2023). Base de Datos y Publicaciones Estadísticas. Disponible en: <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>

¹¹ Véase note al pie 4.



las mujeres se enfrentan con barreras para acceder a cuentas bancarias, a recursos productivos y a mercados,- todo ello, en definitiva, se traduce en ingresos bajos.¹² Ante la disminución del rendimiento de los cultivos en regiones afectadas por el cambio climático, la carga sobre las mujeres en las tareas agrícolas y domésticas ha crecido, y, en algunos casos, la reducción de su poder adquisitivo las ha forzado a migrar en búsqueda de mejores condiciones de vida para sus familias.¹³

Pese a estos desafíos, las mujeres desempeñan un papel importante en el crecimiento económico de las zonas rurales. Contribuyen a mantener la vitalidad de las zonas y comunidades rurales, así como la viabilidad de los cultivos y emprendimientos agrícolas¹⁴. En el caso de Europa, se ha visto un avance en la generación de marcos y políticas que buscan reconocer y fortalecer el rol de las mujeres rurales a través de reformas recientes como la Política Agrícola Común (PAC) 2023–2027, que incorpora de forma más decidida el enfoque de igualdad de género.¹⁵ Existen iniciativas prometedoras como el EU-CAP Network “Innovaciones lideradas por mujeres en la agricultura y las zonas rurales¹⁶” o el proyecto FLIARA (*Female-Led Innovation in Agriculture and Rural Areas*)¹⁷ que apuntan a un giro institucional hacia la promoción de innovaciones sostenibles, propiciando la reducción de brechas persistentes en la participación en procesos de toma de decisiones y el fortalecimiento de redes de apoyo y de intercambio de conocimientos, entre otros.

En América Latina y el Caribe, que no cuenta con marcos normativos e institucionales comunes como la PAC europea, son organismos internacionales tales como la FAO y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como instituciones financieras como el BID y la CAF que elevan datos, fomentan análisis, financian proyectos y capacitan a actores públicos, con el fin de visibilizar la situación de la población rural, proponer medidas y políticas públicas para garantizar los derechos fundamentales y promover la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.¹⁸

¹² FAO. (2019). Mujeres rurales, protección social y seguridad alimentaria en ALC. 2030 – Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 23. Recuperado de: <https://www.fao.org/family-farming/detail/es/c/1374741/>

¹³ OECD. (2024). “Harnessing the green and digital transitions for gender equality. Policy insights from the 2024 Forum on Gender Equality”. https://www.oecd.org/en/publications/harnessing-the-green-and-digital-transitions-for-gender-equality_860d0901-en.html

¹⁴ European Evaluation Society. (29 November 2021). “Women in rural development: Integrating a gender dimension into policies for rural areas in Europe”. <https://europeanevaluation.org/2021/11/29/women-in-rural-development-integrating-a-gender-dimension-into-policies-for-rural-areas-in-europe/>

¹⁵ Véase: https://agriculture.ec.europa.eu/common-agricultural-policy/cap-overview/cap-glance_en?prefLang=es

¹⁶ EU CAP Network. (s.f.). “EU CAP Network workshop – Women-led innovations in agriculture and rural áreas”. https://eu-cap-network.ec.europa.eu/publications/eu-cap-network-workshop-women-led-innovations-agriculture-and-rural-areas_en

¹⁷ FLIARA. (n.d.). “FLIARA: Female-Led Innovation in Agriculture and Rural Areas”. <https://fliara.eu/>

¹⁸ Véase, por ejemplo: PNUD, FAO, RED-LAC. (2023). “Las voces de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe ante las crisis multidimensionales”. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/las-vozes-de-las-mujeres-rurales-en-america-latina-y-el-caribe-ante-las-crisis-multidimensionales>;

Brito Bruno, C. y Ivanovic Willumsen, C. (2019). Mujeres rurales, protección social y seguridad alimentaria en ALC. 2030 - Alimentación, agricultura y desarrollo rural en América Latina y el Caribe, No. 23. Santiago de Chile. FAO. Recuperado de:

[https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/c25408e4-860e-47f2-bfe4-](https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/c25408e4-860e-47f2-bfe4-e533966fbf3d/content)

[e533966fbf3d/content](https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/c25408e4-860e-47f2-bfe4-e533966fbf3d/content); Maja Schilling & Nicolas Pazos. (2022). Tierra y empoderamiento: La importancia de la propiedad femenina de la tierra para la seguridad alimentaria. BID. Recuperado de:

<https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/tierra-y-empoderamiento-la-importancia-de-la-propiedad-femenina-de-la-tierra-para-la-seguridad-alimentaria/>



3. Convocatoria

Con el propósito de contar con una mirada más profunda al papel transformador de las mujeres rurales en la construcción de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes desde una óptica comparativa UE-ALC, y respondiendo a su mandato institucional de ofrecer contribuciones genuinas para fortalecer la cooperación birregional en ámbitos de interés compartido por ambas regiones, la Fundación EU-LAC, a través de la Red Internacional de las Mujeres EU-LAC, presenta la siguiente convocatoria para invitar a personas y/o equipos de expertas/os en la temática de ambas regiones a entregar propuestas para elaborar un análisis comparativo que busca visibilizar, sistematizar y valorar iniciativas y buenas prácticas lideradas por mujeres en áreas rurales en América Latina y el Caribe y Europa para aumentar la seguridad alimentaria y que aumenten la resiliencia de estas comunidades ante las afectaciones de fenómenos como el calentamiento global y la pérdida de la biodiversidad.

3.1. Objetivos específicos del análisis

El análisis debe enfocarse en:

- Identificación, sistematización y comparación de unos 6 a 8 proyectos, iniciativas y buenas prácticas gestionadas por redes, colectivos, cooperativas, asociaciones u organizaciones de mujeres rurales en distintas áreas geográficas rurales por región – 3 a 4 casos en la Unión Europea y otros 3 a 4 casos en América Latina y el Caribe – que se centran en aumentar la seguridad alimentaria en sus comunidades y que contribuyen a el uso y la gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas, y / o la adaptación a fenómenos climáticos adversos.
- Integrar en el análisis comparativo las formas en las que las mujeres rurales ejercen el liderazgo político y comunitario – por ejemplo, a través de sus estrategias, la transmisión de conocimientos, y las alianzas, abordando los desafíos, brechas, y formas de superarlos. Se sugiere utilizar en el análisis el concepto de ‘autonomía de las mujeres’ en sus tres dimensiones interrelacionadas – autonomía física, autonomía económica y autonomía en la toma de decisiones¹⁹ – como un elemento relevante para alcanzar la igualdad como un derecho humano y una precondition para que las mujeres actúen como agentes de cambio (“*changemakers*”).
- Desarrollar ideas sobre cómo se podría entablar un diálogo e interacciones más estrechas entre iniciativas y experiencias como aquellas identificadas en el presente análisis comparativo, teniendo en cuenta que hasta el momento existen pocas vías y plataformas de intercambio birregionales para las redes, colectivos, cooperativas y asociaciones de mujeres de sectores rurales europeos, latinoamericanos y caribeños.
- Proponer recomendaciones concretas, basadas en las experiencias y aprendizajes identificadas en el análisis comparativo, que orienten el diseño y el fortalecimiento de acciones y programas de cooperación en el marco de la Asociación Estratégica UE-CELAC, que tengan el potencial de contribuir al fortalecimiento de las mujeres rurales, la transformación de los sistemas alimentarios y al bienestar de nuestras sociedades en su conjunto.

¹⁹ El concepto fue desarrollado por la CEPAL: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/descripcion>



3.2. Perfil de postulantes y criterios de elegibilidad

Para participar en la presente convocatoria,

- En la convocatoria pueden participar postulantes individuales, o bien equipos de postulantes. Es decir: serán admitidas propuestas de autoría individual o colectiva;
- Cada postulante podrá participar con máximo una propuesta;
- Las y las postulantes deben tener la nacionalidad de alguno de los 60 países miembros de la Fundación EU-LAC;
- Las y los postulantes deben comprobar sus conocimientos en la temática de la convocatoria, bien sea a través de una trayectoria de consultorías, una afiliación con una red, asociación, cooperativa u organización de sociedad civil, o una institución científica / académica / de investigación con sede en uno de los países miembros de la Unión Europea o de uno de los países de América Latina y el Caribe.
- En el caso de equipos compuestos por dos o más postulantes, una composición birregional de las y los integrantes del equipo será valorada (es decir: personas quienes tienen ciudadanía de un país europeo y personas quienes tienen una ciudadanía de un país latinoamericano o caribeño), aunque esta condición en sí no garantiza una decisión favorable.
- Las y los postulantes deberán tener la capacidad de escribir el estudio en español o en inglés británico.
- No podrán participar de este concurso funcionarias(os), pasantes, consultoras(es) actuales de la Fundación EU-LAC.

3.3. Documentos de aplicación requeridos

La documentación a entregar para ser considerada para la presente convocatoria debe ser escrita en español o inglés y consistir de:

- **Formulario de solicitud**
- **Resumen detallado de propuesta (máx. 3 páginas)**
- **Curriculum Vitae (uno por cada postulante)**

La documentación debe ser enviada en formato PDF o MS Word.

Las propuestas serán sometidas a una evaluación en forma anónima. Para garantizar la integridad de las evaluaciones anónimas, las y los postulantes no deben incluir en el documento del resumen detallado de la propuesta ninguna información sobre su propia persona (nombres y apellidos, correo electrónico, afiliación institucional). Esta información sólo se proporcionará a través del formulario de solicitud y del CV, que serán revisadas de forma separada.

No se aceptarán en la convocatoria propuestas que hayan sido enviadas fuera del plazo límite, que hayan llegado incompletas, y en general, las que no cumplan las condiciones expresadas en los presentes términos de referencia.

El plazo de presentación de las propuestas es el 30 de septiembre de 2025 (23:59 - CEST). Cada postulante puede presentar una sola propuesta. Las propuestas recibidas en este plazo y que cumplan con los requisitos serán consideradas para su evaluación, de acuerdo a las normas de esta Convocatoria.



Se solicita el envío de las propuestas a la atención de la Dra. Anna Barrera (Fundación EU-LAC):
correo: call@eulacfoundation.org
con el asunto: **Convocatoria EU-LAC: Mujeres Rurales y Seguridad Alimentaria**

3.4. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un jurado conformado por la Fundación EU-LAC y personas expertas que son miembros de la Red Internacional de Mujeres EU-LAC.

Las y los integrantes del jurado evaluarán los trabajos considerando los siguientes criterios:

- **Calidad de la propuesta (40%)**
 - o Adecuación teórica-conceptual de la propuesta
 - o Metodología de análisis comparativo
 - o Viabilidad de la propuesta (¿se puede llevar a cabo el proyecto en el cronograma propuesto de la convocatoria?)

- **Relevancia de la propuesta (30%)**
 - o Vinculación del contenido del análisis comparativo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los derechos humanos de las mujeres
 - o Relevancia del proyecto de investigación para la agenda birregional UE-CELAC
 - o Originalidad de la propuesta
 - o Transferibilidad de los potenciales resultados del análisis a la práctica política

- **Calificaciones de postulante(s) (20%)**
 - o Conocimientos demostrables y experiencia laboral previa especializada sobre el tema de presente convocatoria
 - o Experiencia previa en ejecución de análisis comparativos relacionados con la temática de la presente convocatoria en las regiones de Europa, y / o América Latina y el Caribe

- **Composición birregional y diversidad de género en equipos de postulantes (10%)**
 - o En el caso de aplicación de un equipo de postulantes, su composición birregional (Unión Europea – América Latina y el Caribe) será considerada una ventaja.
 - o En el caso de aplicación de un equipo de postulantes, se valorará la diversidad de las y los integrantes del equipo (género, edad, etnia, etc.).

Se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el más alto puntaje, sumando las calificaciones de las y los integrantes del Comité evaluador.

3.5. Comunicación de los resultados

La Fundación EU-LAC prevé un tiempo de respuesta de alrededor de un (1) mes para sistematizar y evaluar las propuestas recibidas bajo la presente convocatoria. Rogamos no contactar la Fundación EU-LAC con respecto a su aplicación durante este período.

Se prevé comunicar los resultados de la presente convocatoria el 31 de octubre de 2025 en la página web de la Fundación EU-LAC. También se contactará a la persona / el equipo seleccionado vía correo electrónico.



3.6. Firma del contrato de servicios

Luego de recibir una notificación sobre la selección de su propuesta, la persona seleccionada, o el equipo de postulantes seleccionado para la presente convocatoria firmará(n) un contrato de servicios con la Fundación EU-LAC para elaborar el análisis.

- En el caso de que una persona individual fuese seleccionada en para ejecutar el análisis, la Fundación EU-LAC celebrará el contrato con esta persona, o bien la institución con la que esta persona esté afiliada (ejemplo: una institución universitaria; organización de sociedad civil que cuente con una personalidad jurídica).
- En caso de que un equipo compuesto por dos a más personas fuese seleccionado en la convocatoria, el contrato se celebrará con la institución con la que la persona que coordine el análisis está afiliada. La institución de la persona que coordinará el estudio será responsable de organizar la distribución de las partes respectivas del importe total entre los miembros del equipo; la Fundación EU-LAC no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

3.7. Cronograma y características del proyecto de investigación

Se prevé un período de cuatro (4) meses para la elaboración de un primer borrador del estudio en inglés o en español (mediados de noviembre 2025 – mediados de marzo de 2026).

A mediados de abril de 2026, el borrador del análisis será sometido a discusión en un webinar compuesto por personas expertas en la temática, - investigadoras(es), consultoras(es), y representantes de organizaciones especializadas en la materia, así como tomadores(as) de decisiones de las regiones de ALC y la UE.

Luego, las autoras y los autores del análisis comparativo tendrán hasta cuatro (4) semanas de tiempo (hasta el 15 de mayo 2026) para preparar la versión final del análisis, prestando la atención debida a los comentarios recibidos durante el foro virtual y otras observaciones de la Fundación EU-LAC.

La obra final debe ser entregada a la Fundación EU-LAC en español o en inglés. El texto debe ser entregado en un documento MS Word, tener como fuente Calibri, tamaño 11, con un espacio entre las líneas de 1,5, y un margen normal (2,5 cm para los márgenes superior e inferior y 3 cm a la izquierda y a la derecha). El documento debe necesariamente incluir un “resumen ejecutivo” y una sección que presente las “recomendaciones” que pueden ser presentados a tomadoras(es) de decisión. El total de palabras (con espacios, excluyendo la bibliografía) no debe exceder 50.000.

Si la obra final cumple con los requisitos, de acuerdo con los criterios de calidad establecidos en el contrato, la Fundación EU-LAC procederá a traducir la obra al idioma de trabajo correspondiente (inglés o español), y a publicarla.

Las autoras y los autores del análisis comparativo cederá(n) a la Fundación EU-LAC el derecho de publicación original de la obra final.

Los puntos de vista y los contenidos del análisis comparativo serán de responsabilidad de los autores y las autoras y no reflejarán los puntos de vista de la Fundación EU-LAC, o de cualquiera de sus miembros.



3.8. Monto del estudio

Se reconocerá a la propuesta mejor evaluada de acuerdo con el comité evaluador con un monto total de € 6,000.00 (seis mil euros), incluyendo cualquier tipo de impuesto o comisión imputable a la(s) persona(s) autora(s) del análisis comparativo.

El pago se efectuará en tres cuotas, una de 30% al momento de la firma del contrato de servicios con las ganadoras y los ganadores, una segunda de 40% al momento de entregar el borrador de estudio, y una tercera de 20% a la entrega de la obra final, previo un proceso de revisión y la cesión a la Fundación EU-LAC de los derechos de publicación por parte de la(s) persona(s) autora(s). Cada pago solo podrá realizarse contra entrega de factura válida o “solicitud de pago” formal firmada por el proveedor de servicio, es decir, la persona autora del análisis comparativo (o la persona que coordina el equipo, si fuera el caso).

4. Protección de datos

La Fundación EU-LAC se compromete a mantener todos los datos personales estrictamente confidenciales y a respetar la normativa de la Unión Europea que regula la protección de datos de los ciudadanos y las ciudadanas (RGPD).

Por su parte, la(s) persona(s) autora(s) se comprometerán, a través de una declaración de honor, a garantizar la originalidad del texto.

5. Aclaraciones misceláneas

La Convocatoria podrá ser declarada desierta.

El dictamen de selección del jurado será irrevocable e inapelable.

Todas las cuestiones no abordadas en estas bases serán resueltas por la institución convocante.

